

Dicha mesa se presentó en la Capital de la Provincia  
 según orden de la Real Diputación Provincial  
 por estar alistado en la Real cédula de  
 marzo de 1.º de Julio del año último  
 y de consiguiente en la Real cédula del 1.º de Julio  
 de 1787. Deseo de 1.º de Julio de 1787. Habiendo lo sido  
 por el Ayuntamiento en sesión de 1.º de Julio de 1787.  
 antes de 1.º de Enero de este año, según previene la  
 ordenanza de Plazas de 1.º de Julio de 1787. y por  
 lo mismo no alega otra excepción q. padecia, que la  
 de estar enfermo del facho de resaca de una caída  
 de un caballo, de cuya enfermedad le ha curado  
 el facultativo D. Juan Romá, certifique a costa  
 de esta Exposición al referido D. Juan Romá  
 lo que le consta, para los fines q. al exponente  
 le corresponden; y sus mercedes acordaron que  
 así lo haga el mencionado facultativo.

Y últimamente de cuenta de otra exposición de  
 José García de esta vecindad de N. del coniente  
 por la q. solicita se le conceda un título en el  
 d.º de la Cabera del Cerro de esta villa para edi-  
 ficar una casa acordada, y en su virtud acor-  
 daron sus mercedes para el Maestro de obras para  
 q. informe al Ayuntamiento: Y lo firmaron los que se  
 ven de otros N. de todo lo que yo el Secretario  
 Certifico =

Timoteo Fortuna  
 Rodríguez  
 Sánchez  
 Campuzano  
 Lope de  
 Vizca  
 Juan Jimenez  
 Sr.

